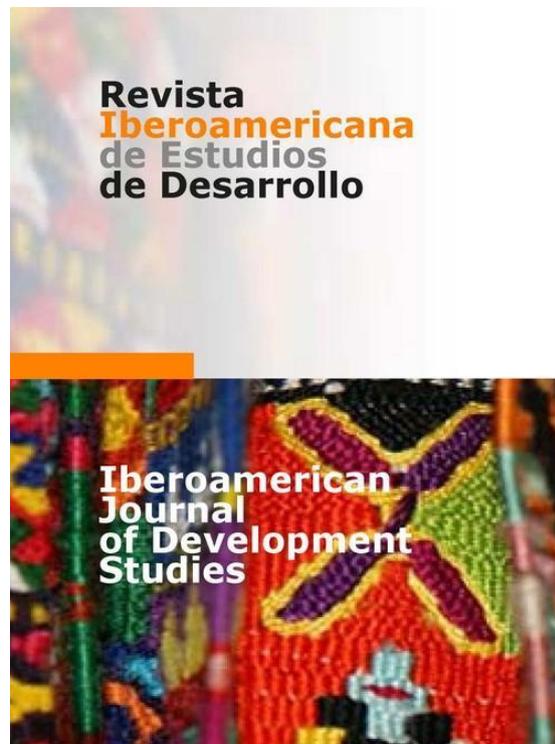


ACCEPTED MANUSCRIPT

***Contribuciones de la teoría social latinoamericana a la agenda de la comunicación y la cultura en la Unesco (1970-2015)***

Fernando GIL-VILLA

Giulia RIBEIRO-BARÃO



To appear in: Iberoamerican Journal of Development Studies

Please cite this article as: Gil-Villa, F., Ribeiro-Barão, G. (2024). Contribuciones de la teoría social latinoamericana a la agenda de la comunicación y la cultura en la Unesco (1970-2015). Iberoamerican Journal of Development Studies, forthcoming. DOI: 10.26754/ojs\_ried/ijds.9794

This is a PDF file of an unedited manuscript that has been accepted for publication. As a service to our readers we are providing this early version of the manuscript. The manuscript will undergo typesetting, and review of the resulting proof before it is published in its final form. Please note that during the production process errors may be discovered which could affect the content, and all legal disclaimers that apply to the journal pertain.

**Contribuciones de la teoría social latinoamericana a la agenda de la comunicación y la cultura en la Unesco (1970-2015)**

**Latin American Social Theory's contributions to the communication and culture agenda at UNESCO (1970-2015)**

Fernando GIL-VILLA  
gilvi@usal.es  
Universidad de Salamanca  
(España)

Giulia RIBEIRO-BARÃO  
giulia.barao@usal.es  
Universidad de Salamanca  
(España)

**Resumen/Abstract**

**1. Introducción**

**2. La teoría social latinoamericana y la Unesco**

**3. La década de los setenta: el principio de la autodeterminación, el derecho a la comunicación y la lucha ideológica de la Guerra Fría**

**4. Los años ochenta: la década de las transiciones en América Latina y en la Unesco**

**5. Del derecho a la comunicación a la diversidad cultural: el fin de la Guerra Fría, las convenciones de cultura de la Unesco y la Agenda 2030**

**6. Consideraciones finales**

**7. Bibliografía**

**8. Fuentes documentales**

Recepción/received: 24.10.2023 Aceptación/accepted: 5.2.2024

## **Resumen**

A través de la revisión bibliográfica y documental, con este artículo se propone detectar y analizar ideas-fuerza emanadas de la teoría social latinoamericana en la agenda multilateral de la comunicación y la cultura de la Unesco entre 1970 y 2015. El análisis establece una relación entre conceptos como el «derecho a la comunicación», las «políticas nacionales de comunicación», el «buen vivir», la «interculturalidad» o la «decolonialidad», y los informes e instrumentos jurídicos más importantes de la Unesco. De esta forma, nos es posible recomponer la narrativa que subyace a la evolución de la agenda, la cual comenzaría con el enfoque crítico de la comunicación en los años setenta, daría un giro hacia la diversidad cultural en la década de los noventa y culminaría en los cuestionamientos abiertos en 2015 con la Agenda 2030, donde las cuatro décadas de debate sobre la autodeterminación cultural de los pueblos en la Unesco no aparecen reflejadas.

**Palabras clave:** teoría social latinoamericana, Unesco, autodeterminación cultural, derecho a la comunicación, derechos culturales.

## **Abstract**

Through bibliographic review and content analysis of primary sources, this article analyzes and makes visible key ideas emanating from Latin American Social Theory in the multilateral agenda of communication and culture discussed at UNESCO between 1970 and 2015. Bridges are established between concepts such as the «right to communication», «national communication policies», *buen vivir*, «interculturality» and «decoloniality», and paramount UNESCO reports and legal instruments. In this sense, we are able to rebuild the narrative that that underlies the evolution of the agenda, which begins with the critical approach to communication in the 1970s, makes a turn towards cultural diversity in the 1990s and culminates in the great question mark of the present moment, inaugurated in 2015, with the 2030 Agenda, where UNESCO's four decades of debate on cultural self-determination of peoples are not reflected.

**Keywords:** Latin American Social Theory, UNESCO, cultural self-determination, right to communicate, cultural rights.

## **Introducción**

El período que sucede a la Segunda Guerra Mundial es clave para el derecho internacional público contemporáneo y el sistema internacional de Estados, tal como lo entendemos hoy día (Carrión 1994). Tres años después de la fundación de las Naciones Unidas, en 1948, se publicó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; documento de carácter general que alberga, principalmente, las dos generaciones de derechos individuales hasta entonces desarrolladas en la historia del mundo occidental: la de los derechos civiles y políticos y la de los derechos económicos, sociales y culturales. Simultáneamente, la ola de descolonización global transformaba la geografía política existente de imperios y sus posesiones coloniales en una nueva geografía política de naciones-Estado independientes en plena Guerra Fría (Lee 2019).

Las agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contribuyeron a generar espacios de encuentro y debate entre los países recién independizados y a respaldar esta emergente configuración política transregional de múltiples actores estatales (Lee 2019). A la vez, sirvieron de escenario para que los nuevos Estados independientes pusieran en cuestión la implementación de los principios rectores del sistema internacional, cuestionando las formas remanentes de colonización, así como las nuevas estrategias de dominación e imperialismo desde los países más desarrollados. Entre ellos, se destacaba el principio de la autodeterminación de los pueblos, recogido en el capítulo I, artículo I, y capítulo IX, artículo 55, de la Carta de las Naciones Unidas (ONU 1945) y en el artículo I del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) —donde se lee que «todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y político» (ONU 1966).

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) se constituyó en el principal foro para albergar las disputas epistemológicas y políticas sobre el derecho a la autodeterminación de los pueblos en su vertiente comunicativa y cultural, organizados en torno a la idea de un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación —Nomic— (Barranquero 2006, Beltrán 2006, Quirós y Segovia 1996). Ya sea por influencias indirectas, o por medio de la participación de expertos en reuniones de consulta, la Unesco se mostró permeable a las teorías críticas y anticoloniales

originadas en el «Tercer Mundo» —África, Asia y América Latina—, entre las cuales destacamos en este artículo la teoría social latinoamericana (TSL), primero desde las teorías de la dependencia y su relación con el derecho a la comunicación y, más tarde, desde la defensa de los derechos culturales y la diversidad cultural.

Con base en lo expuesto, el artículo tiene dos objetivos, desarrollados a través de un análisis diacrónico: *a)* identificar las ideas-fuerza de la TSL sobre el principio de autodeterminación de los pueblos en su vertiente comunicacional y cultural, visibilizando su expresión en los debates de la Unesco entre 1970 y 2015; *b)* analizar los últimos desarrollos en la historia de la Unesco y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, preguntándonos sobre la continuidad o disrupción de la presencia de la TSL en los trabajos de la organización.

Partiendo de esta base, empezamos por indagar en la justificación metateórica para la adopción de la expresión «teoría social latinoamericana» (TSL) y cómo se vincula con la labor de la Unesco, temática e institucionalmente. Enseguida, se recoge el análisis cronológico de los principales debates ocurridos en la Unesco, teniendo en cuenta su trasfondo teórico. Por último, aludiremos al eclipsamiento de la cultura en la Agenda 2030, principal hoja de ruta para los debates multilaterales contemporáneos, y las posibles rutas que seguir en el estudio sobre el enlace entre la Unesco y la TSL.

La metodología utilizada ha sido el análisis de la bibliografía y de los documentos oficiales de la Unesco y otros órganos de las Naciones Unidas, desde un enfoque histórico-cualitativo y diacrónico. El trabajo contribuye a la comprensión de la gobernanza internacional de los derechos comunicacionales y culturales, en especial desde el funcionamiento de las organizaciones multilaterales como la Unesco, que actúan en red (Omolewa 2007), siendo por esto más permeables a las voces de la sociedad civil, en particular las que se articulan a través de movimientos intelectuales y académicos.

2

## **La teoría social latinoamericana y la Unesco**

La idea de América Latina como una región socioculturalmente singular en el mundo data del siglo XIX, haciéndose evidente en pensadores y actores políticos como Simón Bolívar, Francisco Bilbao o José Martí, quienes, junto al nacionalismo propio de los movimientos

independentistas, proponían la necesidad de unión de las diferentes naciones latinoamericanas para hacer frente a las amenazas de dominación extranjera. Rojas-Mix (1991) afirma que Francisco Bilbao fue quien inauguró el uso de la expresión «América Latina» en su discurso «La iniciativa de la América», de 1856, dándole un significado libertario, anticolonial, antiimperialista y regionalmente unitario:

[...] Pero la América vive, la América latina, sajona e indígena protesta, y se encarga de representar la causa del hombre, de renovar la fe del corazón, de producir en fin, no repeticiones más o menos teatrales de la edad-media, con la jerarquía servil de la nobleza, sino la acción perpetua del ciudadano, la creación de la justicia viva en los campos de la República [...] (Bilbao 1856, pp. 16-17).

Si bien los argumentos se fueron diversificando, la proposición de una identidad cultural común entre los pueblos latinoamericanos como fundamento para su integración, y su rol coordinado en la política internacional, inspiraron generaciones sucesivas de creadores de opinión y reformadores políticos (Paikin *et al.* 2016). En palabras de Zea (1976, p. 48), «si algo caracteriza al pensamiento en Latinoamérica es su preocupación por captar la llamada esencia de lo americano, tanto en su expresión histórica y cultural, como en su expresión ontológica».

Gradualmente, el proyecto latinoamericanista pasó de ser un asunto de hombres criollos, pertenecientes a las clases medias y las élites intelectuales, a democratizarse. Hoy se reconoce el rol de mujeres como Manuela Sáenz en la liberación de la Nueva Granada, gracias a su visión del continente latinoamericano como patria única (Londoño López 2008); de Clorinda Matto de Turner y su homenaje a las obreras del pensamiento en América Latina (Pratt y Cano 2000), o de Juana Manuela Gorriti, como parte de una generación pionera de periodistas latinoamericanas (Guidotti 2011). Se ha subrayado igualmente la «constelación de luchas, acciones colectivas y formas organizacionales capaces de desafiar y transformar el orden global en diferentes momentos claves de la historia mundial [...] en diferentes olas de movimientos antisistémicos» (Lao-Montes 2017, p. 214), que habría alimentado el cauce del pensamiento crítico latinoamericano mucho antes de su formalización académica.

Entre los siglos XX y XXI, la unión latinoamericana se enarbola nuevamente como bandera de movimientos sociales, muchos de corte transnacional, que engloban a poblaciones indígenas y afrodescendientes, colectivos de defensa de los territorios y redes de acción colectiva asociadas a la propuesta de formas de globalización alternativas a la neoliberal (Santos

2000), algo que podemos contemplar en las ediciones del Foro Social Mundial a partir de 2001 (Teivainen 2002).

Algunos autores agrupan estas corrientes bajo la denominación de «pensamiento (social) latinoamericano» (Devés-Valdés 1997, Ianni 2012). Esta expresión incluiría referencias intelectuales anteriores con grados de influencia diferentes, tales como la filosofía libertaria del siglo XIX o las manifestaciones artísticas, populares y políticas de diferentes épocas. De forma más específica, en la bibliografía académica, se remite a la TSL como concepto discursivo, a un proceso de institucionalización y formalización de disciplinas académicas en organismos nacionales y regionales que se desarrollaría en la segunda parte del siglo pasado (Marini 1994, Rivera Cusicanqui *et al.* 2016, Svampa 2016).

Aquí, debe mencionarse a la Comisión Económica para América Latina —Cepal (1948)— (Tavares-dos-Santos y Baumgarten 2005), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales —Flacso (1957)—, el Instituto para la Integración de América Latina (1965), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales —Clacso— (1967) (Perrotta 2018) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina —Ciespal— (1959) (Quirós 2013). Funcionando como redes de investigación, intercambio y elaboración de recomendaciones a nivel regional, han sido caracterizadas por su compromiso político con los problemas del desarrollo, poniendo el rigor científico y el pensamiento crítico al servicio de la transformación social en la región (Tavares-dos-Santos y Baumgarten 2005). Es así como la TSL puede ser definida como el conjunto de proposiciones teóricas desde diferentes áreas de las ciencias sociales, muchas veces interdisciplinarias, con las que se buscan resolver los problemas estructurales de la región, involucrando a académicos, intelectuales, líderes políticos y sociales (Perrotta 2018). No obstante, sobre todo a partir de finales de los años noventa e inicios de los dos mil, esas contribuciones son difícilmente separables de la praxis de los movimientos sociales, lo que termina por ampliar el sentido de la expresión «teoría social», subrayándose en la actualidad la interdisciplinariedad y las conexiones entre lo académico y lo no académico, desde ontologías relacionales (Escobar 2012, Rivera Cusicanqui *et al.* 2016).

Conviene recordar, en ese sentido, la permeabilidad de la propia Unesco a voces y perspectivas que no provienen de la representación oficial de los Estados-nación, promoviendo el «diálogo permanente a través de sus reuniones del Comité Ejecutivo, Conferencias Generales, seminarios, conferencias, talleres [...], así como estimulando el diálogo regional e

internacional dentro y entre naciones y civilizaciones»<sup>1</sup> (Omolewa 2007, p. 220). Como un mecanismo de coordinación, la Unesco «facilita asociaciones y cooperación, el intercambio de ideas y la diseminación de información» (Omolewa 2007, p. 217). Sin embargo, este mecanismo no está exento de las jerarquías políticas y epistemológicas presentes en la política internacional. De hecho, la narrativa que se teje en torno a la TSL nos permite hacernos una idea más exacta del equilibrio al que llega la Unesco en la incorporación de las distintas fuentes de poder intelectual formales e informales en el escenario internacional.

3

### **La década de los setenta: el principio de la autodeterminación, el derecho a la comunicación y la lucha ideológica de la Guerra Fría**

Desde su fundación en 1946, hasta finales de los años sesenta, la actuación de la Unesco estuvo guiada por los principios difusionistas propios de las teorías de la modernización que dividían el mundo entre países «atrasados» y «modernos» (Quirós 1997, 2013). En todas las áreas, el progreso técnico y tecnológico de los países más avanzados debía homogeneizar los niveles de desarrollo. En lo que se refiere a la Unesco, se ponía énfasis en la relación entre la democracia liberal y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), estando Estados Unidos al frente de los principales programas de ayuda, tanto bilaterales como multilaterales (Beltrán 2006).

En la década de los sesenta, convergen el agotamiento de los modelos desarrollistas y modernizadores, el auge de los procesos de descolonización, los movimientos sociales de corte clasista y la difusión del pensamiento socialista, entre otras perspectivas críticas que, desde los contextos nacionales, cambiarán la política internacional (Beltrán 2006, Siochrú 2004). Más allá de la disputa ideológica entre el capitalismo del bloque occidental liderado por Estados Unidos y el socialismo del Estado soviético, el Tercer Mundo se hará presente en las negociaciones multilaterales, y muy particularmente en la Unesco.

---

<sup>1</sup> Traducción propia. En el original: «a Permanent Dialogue through its Executive Board meetings, its General Conferences, and various others seminars, conferences and workshops. It has also encouraged regional and international dialogue within, between and among nations and civilizations».

La expresión «Tercer Mundo» fue acuñada por el demógrafo y antropólogo francés Alfred Sauvy, en un artículo publicado en 1952 en la revista francesa *L'Observateur*, para referirse a las regiones de América Latina, África subsahariana y sudeste asiático que eran «ignoradas, explotadas y despreciadas», parafraseando a una famosa expresión utilizada para referirse al tercer estado en la Francia prerrevolucionaria (Büschel 2019). Pero rápidamente adquirió relevancia en el ámbito científico y en los discursos de activistas anticoloniales y de la llamada nueva izquierda radical, como Frantz Fanon y Jean-Paul Sartre, que lo vincularon con el subdesarrollo resultante de la explotación colonial y neocolonial y, a la vez, con el potencial revolucionario de estas regiones en búsqueda de su liberación (Büschel 2019).

A lo largo de la década de los sesenta, la expresión se convirtió en un dispositivo político movilizador de imaginación, comunicación y acción en intelectuales y movimientos políticos anticoloniales con el que se buscaba desplazar el foco de la geopolítica de la Guerra Fría del eje Este-Oeste para el eje Norte-Sur (Kalter 2013). Uno de los movimientos clave en ese sentido fue el Movimiento de Países No Alineados (MPNA) (Büschel 2019, Lee 2019). Otros ejemplos en ese mismo sentido son la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (Ospaaal), fundada con ocasión de la Conferencia Tricontinental de La Habana (Cuba) en 1966 (Büschel 2019), o el Grupo de los 77, una coalición emanada de la UNCTAD I en Ginebra en 1964, donse se firmó la Declaración Conjunta de los 77 Países en Desarrollo (Geldart y Lyon 1980).

En la misma época surgen proyectos regionales, como el panafricanismo, el panarabismo y el panasiatismo, en los que se busca su legitimidad y justificaciones en movimientos intelectuales anticoloniales del siglo XIX pero adaptados a la realidad del siglo XX (Acharya 2012); por ejemplo, el surgimiento del panafricanismo como movimiento político, cultural e intelectual, generalmente se identifica con la Primera Conferencia Panafricana, realizada en Londres en 1900. En 1963, teoría y práctica derivan en la creación de Organización para la Unidad Africana (OUA), regida por principios como la inviolabilidad de la soberanía nacional, la consolidación democrática, la oposición al *apartheid* y los regímenes de colonos en el sur de África (Hartmann 2016).

Desde Europa, se difundían las ideas de la Escuela de Fráncfort, en particular el concepto de «industrias culturales» de Theodor Adorno y Max Horkheimer, en el que se pone el acento en los efectos de las tecnologías de producción masiva en el ámbito de la cultura y las identidades (Mattelart y Mattelart 1997). Entendían que los contenidos culturales transmitidos a través de medios como la televisión, la prensa o el cine podían servir como herramientas de dominación, amenazando la libre determinación de los pueblos: «El individuo que piensa

poderse formar unos juicios propios y tener una opinión independiente personal, no tiene conciencia de que todo ello ocurre a través de unos canales ya preformados» (Mansilla 1970, p. 143). La Escuela de Fráncfort se preocupaba por la tendencia a la homogeneización cultural generada por el consumo de masas y por la capacidad de manipulación de los contenidos monopolizados por las industrias culturales originarias de los Estados-nación más ricos, ideas que tuvieron gran impacto sobre el pensamiento latinoamericano.

Desde los movimientos intelectuales, sociales y políticos nacionales en América Latina, se defendía la soberanía nacional y la autonomía fundamentadas en los precedentes históricos coloniales —las rebeliones campesinas, indígenas y negras—, así como en las luchas de independencia en el siglo XIX (Paikin *et al.* 2016). Las llamadas «teorías de la dependencia» y sus desarrollos posteriores se oponían a la teoría de la modernización y las ideas difusionistas del período anterior (Tavares-dos-Santos y Baumgarten 2005, Beltrán 2006).

Sin minusvalorar las diferencias y debates internos dentro de las propias corrientes dependentistas, aquí nos interesa destacar su énfasis común en la necesidad de superar la condición de subordinación de los países latinoamericanos en el sistema político y económico mundial. Además, se oponían a la visión etapista del desarrollo, argumentando que «desarrollo» y «subdesarrollo» eran dimensiones coetáneas de la expansión del capitalismo internacional pautada por las relaciones desiguales de tipo centro-periferia (Seabra 2019). Si los países latinoamericanos se presentaban como insuficientemente desarrollados frente a los llamados «países centrales», ello no se debía tanto a las dificultades internas de organización del progreso nacional (tesis endogenista) como a la forma de integración de estos países en el sistema internacional (dimensión exógena), ya desde el período colonial, condicionada por la subordinación al capital extranjero y en asociación con las burguesías nacionales conservadoras (Osorio 2004).

Las teorías de la dependencia inspiraron el desarrollo de planteamientos sobre la dimensión comunicacional y cultural de la dialéctica dependencia/liberación en campos como la economía política de la comunicación (Barranquero 2009), la comunicación para el desarrollo y el derecho a la comunicación (Beltrán 2006, Ramos-Martín 2018). Autores clave entre los dependentistas, como Theotônio dos Santos, Fernando Henrique Cardoso, Enzo Faletto y Roberto Marini figuran como referentes en las obras de teóricos de la comunicación y la cultura asociados al Ciespal: Luis Ramiro Beltrán, Juan Somavia y Antonio García (Quirós 2013, p. 12). La preocupación central de todos ellos ha estado puesta en las formas de dominación informacionales cada vez más relevantes en la sociedad del consumo de masas (Barranquero 2006). La premisa de la que parten es que una acción comunicativa consciente

autóctona resulta determinante para la manutención de las culturas nacionales, populares y locales (Capriles 1984).

Buena parte de estas ideas pueden agruparse en el instrumento del derecho a la comunicación, que se va definiendo como una interpretación ampliada y contrapuesta a la comprensión liberal del derecho a la información. Al desarrollo temprano de estas ideas le debemos a Paulo Freire y Antonio Pasquali (Moragas *et al.* 2005), que fundamentaron la diferencia ontológica entre la «información» como transmisión unilateral de los mensajes y la «comunicación» como diálogo horizontal y constructivo y, por tanto, como parte fundamental de la construcción de espacios públicos democráticos y culturalmente plurales (Pasquali 1972).

El derecho a la información se entiende como la libertad de los flujos de información basada en un universalismo abstracto donde no se consideran las implicaciones económico-políticas en su definición (Ramos-Martín 2018). Se fundamenta en la tradición liberal anglosajona, asociada a la primera generación de derechos civiles y políticos, plasmada desde el siglo XVIII en documentos como la Declaración de Independencia (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), recogidas en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), con textos casi idénticos:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (ONU 1966).

Para esta tradición, frente a los derechos civiles y políticos de los individuos, los Estados-nación tienen una responsabilidad negativa, de no injerencia (Luño 1991) y cualquier forma de intervención o limitación en libertad de información debería ser entendida como antidemocrática. Frente a esta lectura, el derecho a la comunicación condiciona los derechos fundamentales y la democracia al derecho de las personas y las comunidades a generar sus propios significados y narrativas sociales, bien como participar en la producción de los contenidos culturales y la difusión de estos en los medios de comunicación (Barranquero 2006).

En el sistema internacional, estas ideas ya aparecían en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU 1966), donde se definían las responsabilidades positivas de los Estados-nación tendentes a asegurar la plena participación de todos los ciudadanos en las dimensiones económicas, sociales y culturales de sus

comunidades (Donders 2007). Sin embargo, serían los teóricos y gestores de políticas públicas del Tercer Mundo los responsables de realizar la conexión y reivindicar el Pacto Internacional de 1966 como argumento para una comprensión ampliada de la función social de la comunicación y la responsabilidad de los Estados y la comunidad internacional en defenderla (Quirós 1997).

Si el derecho a la comunicación es la clave para comprender la dimensión conceptual de la TSL comunicativa en los años setenta, la propuesta de las políticas nacionales de comunicación es lo que le confiere orientación teórico-política. Tales políticas serían «conjuntos integrados explícitos y duraderos de políticas parciales de comunicación armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación de un país» (Beltrán 1976, p. 4). Esta perspectiva resaltaba el papel de los Estados en regular la actividad comunicativa como medida de protección al monopolio y la invasión cultural de los medios internacionales. La Unesco se hizo eco de esta tras su giro crítico<sup>2</sup> a partir de 1968, cuando el bloque de los países del Tercer Mundo —frecuentemente secundado por el soviético— pasó a conformar la mayoría en las votaciones asamblearias. A partir de entonces, se impulsan programas de investigación, consultas y recomendaciones sobre políticas educativas, culturales y comunicacionales que debían guiar el desarrollo nacional (Quirós 2013, Quirós y Segovia 1996).

Formada por 17 expertos de 14 países y diferentes sectores, la Reunión sobre la Planificación y las Políticas Nacionales de Comunicación de Bogotá, en 1974, llegó a un diagnóstico consensuado sobre la concentración del poder para emitir y recibir información y la influencia de intereses externos a la región como factores perjudiciales para su autodeterminación y desarrollo (Quirós y Segovia 1996). Una vez aprobada la realización de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, o Conferencia de San José, en 1976, organismos regionales como Ciespal y Centro de Estudios de América Latina (Cedal) organizaron una serie de reuniones de expertos —algunas con apoyo de la propia Unesco— destinadas a fortalecer las contribuciones desde la sociedad civil a los debates intergubernamentales. En paralelo, hubo reacciones de las organizaciones

---

<sup>2</sup> El giro crítico en la Unesco es la manera como algunos autores, como Fernando Quirós (2013), se refiere al período de la historia de la organización que se extiende de finales de los años sesenta hasta los ochenta, cuando predominan perspectivas críticas sobre el rol de la comunicación en el desarrollo, diferentes de los abordajes difusionistas que habían predominado desde la fundación del organismo en 1945.

patronales de comunicación, particularmente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), que crearon el Comité para la Defensa de la Libertad de la Información y pasaron a emitir comunicados conjuntos, reproducidos ampliamente por sus medios afiliados en toda América. En estos documentos, se acusaba al Ciespal de promover valores socialistas y a la Unesco, de promover la «estatalización» de la información, acusándolo de estar bajo el control de la «aplanadora Rusa-Tercer Mundo» (Quirós y Segovia 1996). Aunque en un clima no exento de tensiones, la Conferencia logró aprobar una Declaración y un anexo con 30 recomendaciones, donde se subrayaba el papel del Estado y una perspectiva pública sobre el derecho a la comunicación y la información, incluyendo a las políticas nacionales de comunicación (PNC) como instrumentos a su disposición.

Estas ideas se extrapolan en 1976 a la XIX Conferencia General de la Unesco en Nairobi, donde también entran en la agenda los principios del llamado «Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación», discutidos en las Cumbres y simposios del MPNA desde 1973. Además del derecho a la comunicación, otra de las polémicas se debía a una propuesta de la Unión Soviética para declarar el sionismo como forma de racismo (Quirós 1997). Frente a la retirada de gran parte de los países occidentales, el secretario-general, Amadou M'Bow, propuso el principio del consenso, posponiendo la toma de decisiones sobre los temas conflictivos y propiciando la creación de una Comisión de Expertos para evaluar los retos de la comunicación. Esta sería liderada en 1977 por el irlandés Seán MacBride, prestigioso comunicador que había sido cofundador y presidente de Amnistía Internacional y ganador del Nobel de la Paz en 1974 (Moragas *et al.* 2005). América Latina y el Caribe estuvieron representados en la Comisión por Gabriel García Márquez, conocido por su posición progresista, y el abogado y diplomático chileno Juan Somavía (Unesco 1980). Apoyados por la TSL y el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), la llamada Comisión MacBride dio a conocer el resultado de su trabajo en 1980, con el título de «Voces múltiples, un solo mundo», después conocido como Informe MacBride. En él se reiteraba la relación directa entre comunicación, cultura y desarrollo, instando los Estados a elaborar sus propias políticas nacionales de comunicación, conforme a las ideas de Ramiro Beltrán, a fin de asegurar la autodeterminación política, económica y cultural de los pueblos frente al poder de injerencia de las grandes corporaciones privadas de medios de comunicación e industrias culturales. Su análisis se centraba en la interrelación del derecho a la comunicación con otros sectores de importancia para el presente y el futuro de la política internacional, como la democracia, la educación, la cultura y el desarrollo económico (Unesco 1980).

## Los años ochenta: la década de las transiciones en América Latina y en la Unesco

Antes de que pudieran transformarse en un tratado internacional de la Unesco, las ideas de toda una década de debates internacionales plasmadas en el Informe MacBride fueron fuertemente contestadas por un grupo de presión privado liderado por la SIP y la AIR y cuya bandera ya había sido asumida por los Gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido (Beltrán 1976). Para todos ellos, la propuesta MacBride era inadmisibles, porque iba en contra de la primacía de la no injerencia del Estado en los derechos civiles y políticos, en especial los referidos a la libertad de expresión e información.

En 1974, siguiendo con recelo las cumbres del MPNA, Estados Unidos ya había suspendido sus contribuciones financieras a la Organización, lo que había significado una reducción del 25 % de su presupuesto. No obstante, en la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, se menciona el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación, tratando de afianzar el derecho de «todas las naciones no solo a recibir sino a transmitir contenidos culturales, educativos, científicos y tecnológicos» (Unesco 1982, art. 36). En el documento, se afirma que los intercambios culturales deben contribuir a poner fin al colonialismo, neocolonialismo, racismo y *apartheid* (Unesco 1982, art. 47); que la cultura no puede ser privilegio de élites, sino que sirve para abrir «nuevos cauces a la democracia por la vía de la igualdad de oportunidades en los campos de la educación y la cultura» (Unesco 1982, art. 47). Se enfatiza la noción de «desarrollo humano», insistiendo que el objetivo de un mundo mejor no es la producción, la ganancia y el consumo, sino su contribución al bienestar, a la plena realización individual y colectiva (Unesco 1982, art. 13).

En una victoria parcial de los partidarios del Informe MacBride y la Declaración de México, en 1983, la XXII Conferencia General de la Unesco incluye entre sus objetivos actuar para sanar los desequilibrios económicos, estructurales y de circulación y difusión en la comunicación, aprobando una resolución específica sobre el derecho a la comunicación, que debería asegurar «nuevas posibilidades para la comunicación y el diálogo activo entre las culturas abiertas por los avances en los medios de comunicación» (Unesco 1983, p. 29). Pero, frente a esta iniciativa, el Gobierno de Estados Unidos anuncia su salida de la organización, reproduciendo literalmente, en el documento *US/UNESCO Policy Review*, la evaluación de la

Organización realizada por el *think tank* conservador The Heritage Foundation (Quirós 1997, 2013). En él acusa a la Unesco de fomentar «la hostilidad endémica hacia las instituciones básicas de una sociedad libre, en particular, la prensa libre, el mercado libre y, encima de todo, los derechos de los individuos» (BBC. Brasil 2017).

La salida de Estados Unidos, seguida de la del Reino Unido y Singapur, llevaría la Unesco a un período de *impasse* que coincidió con la crisis económica y política vivida por diversos países latinoamericanos en los años ochenta. En este contexto, el MPNA pierde su sentido original y entra en una etapa de replanteamiento de sus funciones y objetivos (Quirós 1997). Se acentúan los procesos de globalización, en parte como consecuencia de la apertura comercial neoliberal iniciada en la década de los setenta, y en parte debido al avance técnico-científico en el campo de las TIC, principalmente internet (Castells 1996). Conceptos como «capitalismo cognitivo» o «de la información», «sociedad del conocimiento», «sociedad de la información», «economía creativa» e «industria creativa» se multiplican en la producción académica, demostrando la centralidad de la información, la comunicación y la cultura en el sistema económico y político contemporáneo (Rubim 2009). Todas las dimensiones de la vida social funcionan en la alta modernidad bajo la lógica de una producción de consumo atravesada por los valores culturales (Jameson 1984, p. 87).

En términos regionales y nacionales, en América Latina y el Caribe, los ochenta se conocen como la «década perdida», por la adhesión generalizada a los principios neoliberales del Consenso de Washington, con planes de ajuste macroeconómico coordinados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, destinados a integrar sus economías al circuito internacional del gran capital, con énfasis en el libre comercio y la libre circulación financiera. Hay que tener en cuenta que la transición al modelo neoliberal no se refiere simplemente a las políticas económicas, sino «también a la configuración sociocultural que hace posible —y que resulta de— esa forma de la economía y la política» (Grimson 2007, p. 11). Por lo tanto, la industria cultural no escapó de la privatización e internacionalización, con la creciente concentración del capital en corporaciones multinacionales y el paralelo debilitamiento o incluso desaparición de productores culturales nacionales (Canclini 2000). En el campo político, hubo una creciente desvinculación entre el poder público y la ciudadanía en el sector cultural, con el recorte de gastos en políticas culturales y educativas y la adhesión al modelo que privilegia la financiación privada (Calabre 2013), aquel que, en el Informe MacBride, se pretendía evitar porque «el receptor cultural masivo es un consumidor individual de bienes materiales y simbólicos y el espacio público cede su lugar a la esfera de la publicidad» (Brunner 1988, p. 107).

Desde 1978, con las elecciones en la República Dominicana, hasta 1994, con las de El Salvador, la «década perdida»<sup>3</sup> coincidió con múltiples procesos de transición hacia una democracia formal representativa después de un prolongado y violento período de dictaduras (Alcántara-Sáez 2016). Surgieron agendas de reivindicación, formas de organización y repertorios de incidencia destinados a exigir derechos por parte de actores colectivos como movimientos de mujeres, colectivos afrodescendientes, comunidades indígenas, minorías étnicas, ecologistas o redes de defensa de los derechos humanos, formando un amplio espectro de formas de movilización social (Álvarez y Escobar 1992). A estos movimientos sociales, muchos de carácter transnacional, habrían de sumarse empresas, municipios, organizaciones no gubernamentales, redes transnacionales, grupos de presión, grupos académicos, colectivos profesionales, etc.; en suma, los llamados «nuevos actores de las relaciones internacionales» (Pecequillo 2012). Todos ellos abrazan el objetivo de incidir en el diálogo político nacional con voz propia para poder influir directamente en las diferentes dimensiones —económicas, políticas, ambientales y culturales— de la globalización (Melucci 1996).

Mientras América Latina caminaba hacia una democracia y neoliberalismo combinados, la Unesco volvía a los principios liberales que habían motivado sus primeros trabajos en los años cincuenta. En la XXV Conferencia General de 1989, quedan evidentes los efectos de esta transición, al eclipsarse el lenguaje crítico propio del período anterior, incluida la consideración de que el Nomic era un «proceso evolutivo y continuo», basado en la formación de ciudadanos con espíritu crítico contra la posible manipulación de los medios y no desde la intervención estatal de cualquier tipo sobre los libres flujos de información (Unesco 1989). Desde 1991, dejan de incluirse tanto la declaración de la Unesco sobre los medios de comunicación (1978) como las declaraciones del MPNA en las nuevas resoluciones aprobadas por la Conferencia General, retomando la línea liberal del derecho a la información (Quirós 2013, Ramos-Martín 2018).

A pesar de este proceso de despolitización del debate en la Unesco, la herencia crítica de la TSL, el MPNA y la propia función de la Unesco como mecanismo de coordinación y diálogo no desaparecieron del todo. El pensamiento crítico, en el caso del debate sobre el derecho a la autodeterminación cultural, y desde los años noventa, desplaza su centro de

---

<sup>3</sup> La expresión «década perdida» fue acuñada por la Cepal para referirse a la crisis económica que afectó, de manera casi generalizada, a los países latinoamericanos en la década de los ochenta, con graves desequilibrios macroeconómicos, endeudamiento externo y reformas estructurales, destinadas a promover la apertura económica al capital extranjero (Rodríguez *et al.* 2018).

gravedad en dos dimensiones: de los foros multilaterales intergubernamentales a los protagonizados por la sociedad civil (Barranquero 2006, Beltrán 2006, Ramos-Martín 2018), y de la comunicación a la cultura (Aubin 2010, Siochrú 2004).

5

### **Del derecho a la comunicación a la diversidad cultural: el fin de la Guerra Fría, las convenciones de cultura de la Unesco y la Agenda 2030**

Si la década de los ochenta se caracteriza por las transiciones, la de los noventa parece estar regida por estallidos y convulsiones, cuando se termina el «corto siglo XX»<sup>4</sup> y empieza el siglo XXI, según la cronología del historiador Eric Hobsbawm (1995). En América Latina y el Caribe, el tono está marcado por acontecimientos tales como la serie de protestas populares de Venezuela, conocida como el Caracazo (1989), la marcha por la dignidad y el territorio en Bolivia (1990), el levantamiento indígena en Ecuador (1990), la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, la creación de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas (ambas en 1992) y el levantamiento zapatista en Chiapas (México, 1994).

Gracias a estos movimientos, surgió un renovado corpus crítico latinoamericano, que influirá en los debates y las decisiones políticas, tanto regionales como multilaterales, cuando comienza el siglo XXI, dando continuidad a una tradición regional en la que se venía buscando la relación constructiva entre Academia, movimientos sociales y comunidades, alimentándose de la investigación-acción participativa (Fals Borda 1999). En 2001, se llevó a cabo la primera edición del Foro Social Mundial en Porto Alegre, reuniendo a casi 20 000 participantes de 117 países en torno a la construcción de políticas, proyectos y modos de vida alternativos al neoliberalismo (Teivainen 2002). Muchas de las ideas alternativas al neoliberalismo desde América Latina confluyen en el llamado «buen vivir», concepto originario de las lenguas quechua (*sumak kawsay*) y aimara (*suma qamaña*), desarrollados por medios académicos latinoamericanos y latinoamericanistas (Acosta 2013), y plasmados en las constituciones de

---

<sup>4</sup> Para el historiador Eric Hobsbawm, el siglo XX comprende el período que se extiende del inicio de la Primera Guerra Mundial, en 1914, hasta la disolución de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), en 1991.

Ecuador (2008) y de Bolivia (2009) (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2014). Una de sus principales influencias académicas se dio en el campo de la economía política del desarrollo (*ib.*), anticipando la idea de sostenibilidad a partir de una perspectiva de resistencia al capitalismo, en la que se asocia la supervivencia de los pueblos a la preservación del medio ambiente y la construcción de relaciones armónicas con la naturaleza, teniendo por base las cosmologías andinas en su relación con la Madre Tierra (Quijano 2012). En este campo, encontramos interpretaciones diferentes del concepto en función de la perspectiva de la que provengan: socialista y estatista, ecologista y posdesarrollista o indigenista y pachamamista (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2014).

Las vertientes ecologista e indigenista, con su énfasis en la conexión naturaleza-cultura y la participación comunitaria en la manutención de los modos de vida en los territorios, se ve reflejada en el espíritu de la Convención Unesco de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Su aprobación fue resultado de un largo proceso de revisión de los conceptos patrimoniales adoptados por la Unesco; un camino iniciado por Bolivia y apoyado por diversos países latinoamericanos, poco después de la aprobación de la Convención Unesco para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en 1972 (MinC e Iphan 2006).

Otra corriente de la TSL necesaria para comprender la política cultural —nacional e internacional— de las últimas décadas es el pensamiento decolonial. Su origen está en el grupo de investigación Modernidad/Colonialidad, conformado en los años ochenta por investigadores de universidades de Latinoamérica y Estados Unidos, como Aníbal Quijano, Arturo Escobar, Santiago Castro-Gómez y Catherine Walsh. Estos teóricos reconocen como antecedentes e influencias los estudios poscoloniales anglosajones, la teoría del sistema mundial y la teoría de la dependencia, poniendo énfasis en la interconexión entre cultura y capitalismo (Castro-Gómez y Grosfoguel 2007). Su campo de acción va más allá de los encuentros académicos, buscando generar proyectos de investigación-acción y presencia en foros internacionales —como el Foro Social Mundial o el Foro Mundial de Caracas (Castro-Gómez y Grosfoguel 2007, p. 12).

El pensamiento decolonial está basado en dos ideas-fuerza. La primera está en el nombre del grupo de investigación originario: la relación intrínseca entre la modernidad y el colonialismo (Dussel 1996). Se sostiene que, a partir del siglo xv, Europa pudo establecerse como centro del sistema mundial, porque transformaba los continentes invadidos en su periferia. A través de la imposición político-económica, acompañada de un sistema cultural legitimador de la dominación, la modernidad y la colonialidad, emergieron al mismo tiempo. Este sistema simbólico jerarquizaba a las sociedades, considerando a las poblaciones originarias y afrodescendientes como incivilizadas. Su fundamento discursivo eran los pares dicotómicos,

tales como primitivo-civilizado, mágico-científico, irracional-racional, tradicional-moderno, en los que Europa siempre ocupaba el polo positivo y las poblaciones subyugadas, el negativo. La segunda idea-fuerza es que, a pesar de la descolonización jurídica y política de los países latinoamericanos, no ha habido una descolonización de las relaciones sociales, políticas y económicas ni de los marcos culturales que las sostienen. En otras palabras, aunque la colonización haya terminado, persiste la colonialidad del poder, presente en las jerarquías raciales, étnicas, epistémicas, económicas y de género que aún organizan el sistema social, así como en el sometimiento de la naturaleza a la explotación del capital (Quijano 2000).

Si el pensamiento decolonial pudo ganar el espacio que hoy tiene en la Academia regional e internacional, así como en el sistema político regional e internacional, es porque sobrepasó los límites del grupo de investigación Modernidad/Colonialidad, difundiéndose por muchos colectivos y redes de investigadores, y participando y haciéndose eco de las demandas sociales, políticas y culturales de los grupos sociales marginalizados. Tanto en la TSL como en los movimientos sociales del período, se denuncian las diferentes opresiones hacia los pueblos originarios y afrodescendientes que fueron el fundamento del sistema colonial.

En la primera década del siglo XXI, la victoria electoral de gobiernos de orientación progresista en América Latina desempeñó un papel crucial en la traducción de las demandas sociales de los grupos históricamente marginados en leyes y políticas públicas, promoviendo un nuevo ciclo de inclusión social (Rodríguez Morató y Zamorano 2018). Durante ese período, muchos Estados aprobaron nuevas Cartas Constitucionales, destinadas a fundamentar un nuevo modelo de Estado-nación que intentaba alejarse de la idea de «nación unitaria», promoviendo identidades nacionales en las que se valoraba la diversidad interna. Diferentes consideraciones de diversidad cultural aparecen en las nuevas Constituciones democráticas de Brasil (1988), Argentina (1994), Bolivia (1994), Colombia (1991), Ecuador (1996, 1998), México (1992), Paraguay (1992), Perú (1993) y Venezuela (1999) y, más tarde, nuevamente en Ecuador (2008) y Bolivia (2009) (Nocera 2023).

El nuevo paradigma político-cultural no quedó reducido a las menciones constitucionales iberoamericanas. En 1989, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. En vigor desde 1991, el Convenio es el primer tratado internacional con el que se pretende asegurar los derechos fundamentales de comunidades indígenas y tribales. En esta línea, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) definió 1993 como Año Internacional de las Poblaciones Indígenas y aprobó el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (1995-2004).

En lo que concierne a la Unesco, en 1989 se aprobó la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Popular y Tradicional, con la finalidad de dar salida concreta a los debates fomentados desde la Declaración de México de 1982. En 1992 se creó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, encargada de elaborar un informe y recomendaciones acerca de la relación del desarrollo con las necesidades culturales (Unesco 2011). Su papel resultó relevante en el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997), aprobado en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (Mondiacult, 1982) (Maraña 2010). Estuvo presidida por Javier Pérez de Cuéllar, diplomático peruano que había sido secretario general de la ONU de 1982 a 1991. El informe «Nuestra diversidad creativa» marca un antes y un después en la política cultural de la Unesco, insertada ahora en el nuevo contexto internacional de la Posguerra Fría, buscando construir un discurso inclusivo que ha venido inspirando las Convenciones Unesco de Cultura del siglo XXI. Los debates generados por este documento tuvieron dos desarrollos concretos en el trabajo del sector de cultura de la Unesco: el lanzamiento del Programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, en 1997, y la organización de foros sobre la viabilidad de un instrumento normativo dedicado al patrimonio inmaterial, como el Seminario Regional de América Latina sobre la Aplicación de la Recomendación de 1989, realizado en México en 1997. Entre sus conclusiones, merece la pena subrayar el aliento a la participación comunitaria en las políticas culturales, por medio de la descentralización regional, municipal y provincial, así como la necesidad de que los creadores, portadores y transmisores de las culturas participen en la construcción y ejecución de acciones de salvaguardia como requisito necesario para su éxito.

Estas nociones están presentes en la Convención Unesco de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en cuyo artículo 15, «Participación de las comunidades, grupos e individuos», se establece el compromiso de los Estados parte en asegurar la participación social lo más amplia posible en la gestión de los elementos culturales. Para lograr este objetivo, se crearon criterios de selección para la inscripción de bienes, tanto en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad —criterio R4— como en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial, que requiere medidas urgentes de salvaguardia —criterio U4 (Unesco 2021)—. Hasta la fecha, la Convención de 2003 ha sido ratificada por 181 Estados parte, lo que la convierte en uno de los instrumentos internacionales más ampliamente adoptados. A diferencia de la Convención patrimonial de 1972, en la que se pone el acento en sitios y monumentos con carácter excepcional, el nuevo instrumento está destinado a salvaguardar aquellos elementos culturales considerados por las propias comunidades, grupos

e individuos como formadores y continuadores de su identidad cultural y cohesión social, respondiendo así al *ethos* latinoamericano:

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

La Convención Unesco para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (CPPDEC), adoptada en 2005, tiene un papel complementario, pero también contradictorio, frente a la de 2003, toda vez que su objeto son las actividades, bienes y servicios culturales que tienen interés comercial y pueden ser agrupadas bajo el sello de las «industrias culturales y creativas». Aunque su objetivo sea proteger la diversidad cultural del mundo, promoviendo y protegiendo la producción simbólica de todos los pueblos, comunidades e individuos, tiene un lenguaje fácilmente apropiable por el capitalismo, en la generación de beneficios económicos derivados de la producción cultural. Asimismo, pone énfasis en la difusión y el desarrollo de contenidos culturales propios de los diferentes grupos sociales, lo que justifica que algunos autores la consideren heredera del Informe MacBride, al pensar que la sociedad civil interesada tiene composiciones semejantes (Aubin 2010).

Uno de los efectos no deseados de las Convenciones Unesco de 2003 y 2005 puede derivarse de su tratamiento por separado de cuestiones transversales y complementarias de la defensa y promoción de los derechos culturales y la diversidad cultural, ya que puede dispersar los esfuerzos y crear especializaciones, lenguajes y trámites propios que acaban condicionando los debates y las decisiones posibles. Es cierto que América Latina y el Caribe se han mantenido activas como Grupo Regional (Grulac) en los órganos de ambas Convenciones, buscando mantener su posicionamiento crítico con relación a la representatividad de grupos socioculturales históricamente marginados y sus manifestaciones culturales. No obstante, estamos lejos de la combatividad de los setenta y de la ebullición de los noventa en el escenario multicultural.

El espíritu combativo se trasladó a lo que Daniel Mato llamó «estudios y otras prácticas latinoamericanas de cultura y poder» (2003, p. 73) y Jesús Martín-Barbero consideraba en 2010

«la más nueva y quizá una de las más fecundas figuras de la cooperación hoy, la de las redes culturales, animadas cotidianamente por artistas y por gestores, por formadores y por instituciones municipales y comunidades barriales» (Martín-Barbero 2010, p. 307). Esta praxis crítica latinoamericana en cultura y poder también puede definirse como una forma de organizar la pelea por una sociedad más igualitaria inclusiva y democrática desde la *frontera* (Peker 2021), como quieren las feministas chicanas, no solo aspirando a detectar las intersecciones opresoras, sino a «construir y reivindicar, haciéndola visible, una identidad cultural nueva» (Oyhantcabal 2021, p. 112).

## 6

### Consideraciones finales

En 2013, 900 organizaciones de 120 países se sumaron en una campaña global llamada «El futuro que queremos incluye la cultura».<sup>5</sup> Para este grupo, el desarrollo sostenible tenía cuatro pilares —económico, social, ambiental y cultural—. Sin embargo, a pesar de esta campaña y de la presión ejercida por organizaciones como la de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), el pilar cultural no fue incluido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ni de manera transversal y menos como un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) específico. El término «cultura» y sus variantes aparecen en ocho entradas en la Agenda 2030, mientras que el de «tecnología» cuenta con 46 e «innovación», con 26.

Para Alfons Martinell (2015), el documento es rehén de la reticencia de los Estados en incorporar referencias culturales en acuerdos de desarrollo, bienestar y lucha contra la pobreza, revelando una mentalidad tradicional en la que no se reconoce la cultura como esencial para el desarrollo en el siglo XXI y, además, un temor en cuanto a reconocer la dimensión cultural de los conflictos en curso. Además, el autor apunta que la baja influencia de la Unesco en la redacción del documento evidencia problemas en la cooperación interagencias. Señala, asimismo, la falta de conceptualización de la sostenibilidad cultural y una visión utilitaria de la cultura al servicio de otros sectores.

La retórica del futuro y del progreso científico-tecnológico predomina, a pesar de que el fundamento global de la Agenda sea la sostenibilidad, la preservación y transmisión para las

---

<sup>5</sup> Véase [ww.culture2015goal.net](http://ww.culture2015goal.net).

generaciones futuras. El contenido del texto deja ver su corte neoliberal, y la poca importancia realmente dada a factores clave para el desarrollo humano en su generación de vínculos y cohesión social, como son el respeto a la memoria, las identidades, la historia y las culturas de los pueblos. Así, los debates críticos desde el sur global y, particularmente, de la teoría social latinoamericana parecen haber sufrido una ausencia importante con la Agenda 2030.

Aún bajo los efectos de la pandemia del COVID-19, en septiembre de 2022, la región latinoamericana se hizo nuevamente el escenario principal de los debates y decisiones multilaterales sobre el papel de las políticas culturales en el desarrollo y la cooperación internacional, con la celebración de la Mondiacult, nuevamente en la Ciudad de México, cuarenta años después de la memorable edición de 1982. Los resultados específicos de esta conferencia en materia de políticas culturales están pendientes de evaluar. Sin embargo, lo que ya se pudo verificar fue el predominio de la perspectiva del desarrollo sostenible y la insistencia del sector cultural en ser reconocido como parte del esfuerzo multilateral por los ODS.

El posicionamiento crítico latinoamericano apareció, sobre todo, en el ámbito del combate al tráfico ilícito de bienes culturales, mandato de la Convención Unesco de 1970<sup>6</sup> impulsando, junto a países africanos y asiáticos, los debates sobre la restitución de bienes culturales sustraídos en contextos de dominación colonial u ocupación extranjera (Barão 2022) También merece mención el esfuerzo de los países del sur global en reconocer el rol de las comunidades tradicionales en el desarrollo sostenible, subrayando la relación entre la protección de sistemas culturales y epistémicos diferentes a la modernidad occidental y la garantía de la sostenibilidad medioambiental.

En este sentido, uno de los horizontes de análisis contemporáneos y poco explorados entre la TSL y la Unesco está en la adopción de argumentos anticoloniales y decoloniales para fundamentar, por ejemplo, pedidos de retorno de bienes culturales latinoamericanos en posesión de museos europeos o estadounidenses. Otra vía de análisis interesante sería indagar en la incorporación de las perspectivas del buen vivir en políticas culturales sensibles al impacto medioambiental. De manera general, un estudio de seguimiento a los resultados de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y su apropiación y contextualización por la academia y los movimientos sociales latinoamericanos también sería un gran aporte al campo de estudios que nos convoca.

---

<sup>6</sup> Convención de la Unesco sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.

Por otro lado, no debe pasar desapercibido que la creciente complejidad tecnológica y sus impactos en los derechos culturales —hace mucho subrayados en el Informe MacBride— no aparezcan reflejados ni en la Agenda 2030 ni en Mondiacult 2022. Más que en los ochenta, la relación entre la comunicación y la cultura, la mediación entre los avances tecnológicos en las TIC y la posibilidad de los diferentes grupos sociales de producir y emitir sus propios contenidos culturales son algunos de los principales desafíos de nuestra época, lo que contribuyen a la sensación de inquietud e incertidumbre sobre el presente y el futuro. En este contexto, urge recuperar el legado de la TSL en los debates internacionales sobre la comunicación y la cultura:

La explosión tecnológica en la comunicación tiene gran potencialidad y gran peligro a la vez. El resultado depende de decisiones vitales y de dónde por quién se tomen. Por lo tanto, es urgente organizar el proceso de toma de decisiones en forma participativa, con base en una conciencia plena del efecto social de diferentes alternativas (Unesco 1980, pp. 219-220).

7

## **Bibliografía**

- ACHARYA A (2012). Comparative Regionalism: A Field Whose Time has Come? 47(1):3-15. <https://doi.org/10.1080/03932729.2012.655004>, acceso 20 de octubre de 2023.
- ACOSTA A (2013). Buen Vivir-*Sumak Kawsay*: una oportunidad para imaginar otros mundos. Icaria Editorial.
- ALCÁNTARA-SÁEZ M (2016). Los ciclos políticos en América Latina (1978-2015). Sistema: Revista de Ciencias Sociales 242-243:5-22.
- ÁLVAREZ S, ESCOBAR A (1992). The Making Of Social Movements In Latin America: Identity, Strategy, And Democracy. Avalon Publishing.
- AUBIN F (2010). La Convention de l'UNESCO sur la diversité culturelle et le Sommet sur la Société de l'information de l'UIT: la famille MacBride recomposée. En: Kiyindou A (ed.). Cultures, technologies et mondialisation, pp. 95-103. <https://hal.science/hal-01405450>, acceso 20 de febrero de 2024.
- BARÃO GR (2022). O novo lugar da cultura na agenda global e o papel das instituições regionais. Observatorio de Regionalismo, 22 noviembre 2022.

<https://observatorio.repri.org/2022/11/22/cultura-regionalismo-e-governanca-o-novo-lugar-da-cultura-na-agenda-global/>, acceso 5 de febrero de 2024.

- BARRANQUERO A (2006). Reclamando voces. Contribución latinoamericana a la comunicación para el cambio social. *Redes.com: Revista de Estudios para el Desarrollo de la Comunicación* 3:243-262. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21518>, acceso 20 de octubre de 2023.
- BARRANQUERO A (2009). Latinoamérica: la arquitectura participativa de la Comunicación para el cambio. *Diálogos de la Comunicación – Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social* 78:1-14.
- BELTRÁN LR (2006). La Comunicación para el Desarrollo en América Latina: un recuento de medio siglo. *Revista Anagramas* 4(8):53-76.
- BELTRÁN S, LR (1976). Políticas nacionales de comunicación en América Latina: los primeros pasos. *Nueva Sociedad* 25:4-34. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/handle/10625/21421>, acceso 14 de septiembre de 2023.
- BILBAO F (1856). *Iniciativa de la América. Idea de un congreso federal de las repúblicas* (1978, ed.). Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Unión de Universidades de América Latina, Universidad Nacional Autónoma de México. <http://ru.ffyl.unam.mx//handle/10391/2947>, acceso 24 de febrero de 2024.
- BRUNNER JJ (1988). *Un espejo trizado*. Flacso.
- BÜSCHEL H (2019). The invention of the Third World and the geopolitics of dependence and development. En: Middell M (ed.). *The Routledge Handbook of Transregional Studies*, Routledge, pp. 131-138.
- CALABRE L (2013). História das políticas culturais na América Latina: um estudo comparativo entre Brasil, Argentina, México e Colômbia. *Revista Escritos – Revista da Fundação Casa de Rui Barbosa* 7(7):323-345.
- CANCLINI NG (2000). Industrias culturales y globalización: procesos de desarrollo e integración en América Latina. *Estudios Internacionales* 33(129):90-111.
- CAPRILES O (1984). Comunicación y cultura en el reino de Big Brother. *Nueva Sociedad* 71:42-54.
- CARRIÓN A (1994). *Lecciones de derecho internacional público*. Editorial Tecnos.
- CATELLS, M (1996). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Siglo XXI Editores, México D. F.
- CASTRO-GÓMEZ S, GROSGOUEL R (2007). Prólogo. Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. En: Castro-Gómez S, Grosfoguel R (eds.). *El giro decolonial:*

- reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global, Siglo del Hombre Editores, pp. 9-24.
- DEVÉS-VALDÉS E (1997). El pensamiento latinoamericano a comienzos del siglo XX: la reivindicación de la identidad. *Anuario de filosofía argentina y americana* 14:11-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3219887>, acceso 14 de septiembre de 2023.
- DONDERS Y (2007). El marco legal del derecho a participar en la vida cultural. *Derechos Culturales y Desarrollo Humano*. [https://culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals82.pdf](https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals82.pdf), acceso 24 de febrero de 2024.
- DUSSEL E (1996). *Filosofía de la Liberación*. Nueva América.
- ESCOBAR A (2012). Cultura y diferencia: la ontología política del campo de cultura y desarrollo. *Wale'keru – Revista de Investigación en Cultura y Desarrollo* 2:7-16.
- FALS BORDA O (1999). Orígenes universales y retos actuales de la IAP. *Análisis Político* 38:73-90.
- GELDART C, LYON P (1980). The Group of 77: A Perspective View. *International Affairs* 57(1):79-101. <https://doi.org/10.2307/2619360>, acceso 4 de febrero de 2024.
- GRIMSON A (comp.) (2007). Introducción. En: *Cultura y Neoliberalismo*, Clacso, pp. 11-15.
- GUIDOTTI ML (2011). Juana Manuela Gorriti, una periodista argentina del siglo XIX. *Caracol* 42-71. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5215959>, acceso 11 de agosto de 2023.
- HARTMANN C (2016). Sub-Saharan Africa. En: Börzel TA, Risse T (eds.). *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*, Oxford University Press, pp. 409-436. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199682300.001.0001>, acceso 20 de octubre de 2023.
- HIDALGO-CAPITÁN AL, CUBILLO-GUEVARA AP (2014). Seis debates abiertos sobre el *sumak kawsay*. *Íconos – Revista de Ciencias Sociales* 0(48):25. <https://doi.org/10.17141/iconos.48.2014.1204>, acceso 4 de febrero de 2024.
- HOBBSAWM E (1995). *The Age of Extremes: The Short Twentieth Century, 1914-1991*. Abacus.
- IANNI O (2012). Enigmas do pensamento latino-americano. *Revista de Ciências Sociais*, Instituto de Estudos Avançados da USP 1-41. <https://www.marxists.org/portugues/ianni/ano/mes/93.pdf>, acceso 11 de agosto de 2023.
- JAMESON F (1984). Postmodernism or the Cultural Logic of Late Capitalism. *New Left Review* 146:53-92.

- KALTER C (2013). A Shared Space of Imagination, Communication, and Action: Perspectives on the History of the Third World. En: Christiansen S, Scarlett ZA (eds.). *The Third World in the Global 1960s*, Berghahn Books, pp. 23-28. [https://www.academia.edu/2415011/A\\_Shared\\_Space\\_of\\_Imagination\\_Communication\\_and\\_Action\\_Perspectives\\_on\\_the\\_History\\_of\\_the\\_Third\\_World\\_in\\_Samantha\\_Christiansen\\_and\\_Zachary\\_A\\_Scarlett\\_eds\\_The\\_Third\\_World\\_in\\_the\\_Global\\_1960s\\_New\\_York\\_Berghahn\\_Books\\_2013\\_pp\\_23\\_28](https://www.academia.edu/2415011/A_Shared_Space_of_Imagination_Communication_and_Action_Perspectives_on_the_History_of_the_Third_World_in_Samantha_Christiansen_and_Zachary_A_Scarlett_eds_The_Third_World_in_the_Global_1960s_New_York_Berghahn_Books_2013_pp_23_28), acceso 20 de octubre de 2023.
- LAO-MONTES A (2017). Cartografías del Campo Político Afrodescendiente en América Latina y el Caribe. En: Campoalegre RS, Bidaseca K (eds.). *Más allá del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes*, Clacso, pp. 139-165.
- LEE CJ (2019). Decolonization and Cold War geographies: remapping the post-colonial world. En: Middell M (ed.). *The Routledge Handbook of Transregional Studies*, Routledge.
- LONDOÑO LÓPEZ J (2008). Manuela Sáenz: «mi patria es el continente de la América». *Cuadernos Americanos* 3(125):67-85. [https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/handle/CIALC-UNAM/A\\_CA392](https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/handle/CIALC-UNAM/A_CA392), acceso 11 de agosto de 2023.
- LUÑO AEP (1991). Las generaciones de derechos fundamentales. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* 10:203-207.
- MANSILLA HCF (1970). *Introducción a la teoría crítica de la sociedad*. Seix Barral.
- MARAÑA M (2010). Cuadernos de Trabajo 1. *Cultura y Desarrollo: Evolución y perspectivas*. <https://adesca.org/wp-content/uploads/2016/07/Cultura-y-Desarrollo.-Un-valioso-documento-de-la-UNESCO.pdf>, acceso 22 de febrero de 2024.
- MARINI RM (1994). Introducción. Las raíces del pensamiento latinoamericano. En: Marini RM, Millán M (eds.). *La teoría social latinoamericana: los orígenes I*, El Caballito, pp. 17-35.
- MARTÍN-BARBERO J (2010). La reinención patrimonial de América Latina. *Sphera Pública*, pp. 291-309. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29719717011>.
- MARTINELL A (2015). ¿Por qué los ODS no incorporan la cultura? *Confluencia – Políticas y Gestión Cultural, Cooperación y Desarrollo*. <https://alfonsmartinell.com/por-que-los-ods-no-incorporan-la-cultura/>, acceso 4 de febrero de 2024.
- MATO D (2003). Estudios y otras prácticas latinoamericanas en cultura y poder: crítica de la idea de «estudios culturales latinoamericanos» y propuestas para la visibilización de un campo más amplio, transdisciplinario, crítico y contextualmente referido. En: *Estudios Culturales Latinoamericanos: retos desde y sobre la región andina*, Universidad Andina Simón Bolívar, pp. 73-112.

- MATTELART A, MATTELART M (1997). *Historia de las Teorías de la Comunicación*. Paidós Comunicación.
- MELUCCI A (1996). *Challenging Codes*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511520891>, acceso 15 de julio de 2023.
- MINC M DA C DO B, IPHAN I DO P H, A. N. (2006). *Patrimônio Imaterial: O Registro do Patrimônio Imaterial – Dossiê final das atividades da Comissão e do Grupo de Trabalho Patrimônio Imaterial*.
- MORAGAS M DE, DÍEZ M, BECERRA M, FÉRNANDEZ ALONSO I (2005). Introduction. *Quaderns del CAC – XXV Anniversary of the MacBride Report International Communication and Communication Policies* 21:5-14.
- NOCERA LA (2023). Los tres ciclos del constitucionalismo iberoamericano y el parámetro indígena como una construcción jurídica contrahegemónica. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* 27(1):121-150. <https://doi.org/10.18042/cepc/aijc.27.04>, acceso 4 de febrero de 2024.
- OMOLEWA M (2007). UNESCO as a Network. *Paedagogica Historica* 43(2):211-221. <https://doi.org/10.1080/00309230701248313>, acceso 20 de octubre de 2023.
- OSORIO J (2004). *Crítica de la economía vulgar: reproducción del capital y dependencia*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- OYHANTCABAL L-M (2021). Los aportes de los Feminismos Decolonial y Latinoamericano. *Anduli* 20:97-115. <https://doi.org/10.12795/anduli.2021.i20.06>, acceso 20 de octubre de 2023.
- PAIKIN D, PERROTTA DV, PORCELLI E (2016). Pensamiento Latinoamericano para la integración. *Crítica y Emancipación* 8(15):49-80.
- PASQUALI A (1972). *Comunicación y cultura de masas*. Monte Ávila Editores.
- PECEQUILO CS (2012). *Introdução às relações internacionais: temas, atores e visões* (9.ª ed.). Editora Vozes.
- PEKER L (2021). Análisis Carolina 25-2021. El feminismo latinoamericano es una apuesta al futuro. [https://doi.org/10.33960/AC\\_25.2021](https://doi.org/10.33960/AC_25.2021), acceso 11 de agosto de 2023.
- PERROTTA DV (2018). El campo de estudios de la integración regional y su aporte a las Relaciones Internacionales: una mirada desde América Latina. En: *Relaciones Internacionales* 38. GERI. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/9275>, acceso 20 de octubre de 2023.

- PRATT ML, CANO G (2000). «No me interrumpas»: las mujeres y el ensayo latinoamericano. *Debate Feminista* 21:70-88. <https://www.jstor.org/stable/42624563>, acceso 11 de agosto de 2023.
- QUIJANO A (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Lander E (ed.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Clacso, pp. 122-151.
- QUIJANO A. (2012). ¿Buen vivir?: entre el «desarrollo» y la descolonialidad del poder. *Contextualizaciones Latinoamericanas* 4(6):1-6.
- QUIRÓS FF (1997). La Unesco: un viaje de ida y vuelta. *Voces y Culturas* 11(12):11-28.
- QUIRÓS FF (2013). El Debate sobre la Información, la Comunicación y el Desarrollo en la Unesco durante el siglo xx. *COMMONS – Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital* 2(2):7-38. <https://doi.org/10.25267/COMMONS.2013.v2.i2.01>, acceso 20 de octubre de 2023.
- QUIRÓS FF, SEGOVIA A (1996). La Conferencia de San José de Costa Rica (1976). *CIC: Cuadernos de Información*. <https://www.academia.edu/download/41584665/8290-8371-1-PB.PDF>, acceso 22 de febrero de 2024.
- RAMOS-MARTÍN J (2018). Derecho a la comunicación, estructuras de mediación y construcción social de la realidad. El aporte al derecho de las redes de medios comunitarios en América Latina en las regulaciones del siglo XXI. En: Sierra Caballero F, Barragán Robles V, Moreno Gálvez JF (eds.). *Derechos Humanos, comunicación y luchas por la dignidad*. Ediciones Ciespal, pp. 143-184.
- RIVERA CUSICANQUI S, DOMINGUES JM, ESCOBAR A, LEFF E (2016). Debate sobre el colonialismo intelectual y los dilemas de la teoría social latinoamericana. *Cuestiones de Sociología – Universidad Nacional de la Plata*, 14(e009).
- RODRIGUEZ O, BURGEÑO O, HOUNIE A, PITTALUGA L (2016). CEPAL: velhas e novas idéias. *Economia e Sociedade* 4(2):79-109. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/ecos/article/view/8643198>, acceso 12 de julio de 2023.
- RODRÍGUEZ MORATÓ A, ZAMORANO MM (2018). Introduction: cultural policies in Ibero-America at the beginning of the XXI century. *International Journal of Cultural Policy* 24(5):565-576. <https://doi.org/10.1080/10286632.2018.1514036>, acceso 4 de febrero de 2024.
- ROJAS-MIX, M (1991). *Los cien nombres de América: eso que descubrió Colón*, vol. 209. Editorial Universidad de Costa Rica.

- RUBIM AAC (2009). Políticas culturais e novos desafios. *Revista MATRIZES* 2(2):93-115.
- SANTOS M (2000). Por uma outra globalização. Do pensamento único a consciência universal. Record.
- SEABRA RL (2019). Do *dependentismo* à teoria marxista da dependência: uma síntese crítica desta transição. *Sociedade e Estado* 34(1):261-283. <https://doi.org/10.1590/s0102-6992-201934010011>, acceso 15 de julio de 2023.
- SIOCHRÚ SÓ (2004). Will the Real WSIS Please Stand Up? *Gazette (Leiden, Netherlands)* 66(3-4):203-224. <https://doi.org/10.1177/0016549204043606>, acceso 20 de octubre de 2023.
- SVAMPA M (2016). Debates Latinoamericanos: Indianismo, desarrollo, dependencia, populismo. Edhasa.
- TAVARES-DOS-SANTOS JV, BAUMGARTEN M (2005). Contribuições da Sociologia na América Latina à imaginação sociológica: análise, crítica e compromisso social. *Sociologias* 7(14):178-243. <https://doi.org/10.1590/S1517-45222005000200009>, acceso 20 de octubre de 2023.
- TEIVAINEN T (2002). The World Social Forum and global democratisation: Learning from Porto Alegre. *Third World Quarterly* 23(4):621-632. <https://doi.org/10.1080/0143659022000005300>, acceso 20 de octubre de 2023.
- UNESCO (1980). Un solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372820.locale=es>, acceso 4 de febrero de 2024.
- ZEA L (1976). El pensamiento latinoamericano (3.<sup>a</sup> ed.). Ariel.

### **Fuentes documentales**

- BBC. BRASIL (2017). As diferenças históricas que culminaram no anúncio da saída de EUA e Israel da UNESCO. 12 de octubre de 2017. <https://www.bbc.com/portuguese/internacional-41603726>, acceso 12 de febrero de 2023.

- ONU (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, 26 de junio de 1945. [http://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/carta\\_nu.pdf](http://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf), acceso 11 de diciembre de 2022.
- ONU (1948). Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. S/A/RES/217 A (III), 10 de diciembre de 1948. [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf), acceso 27 de enero de 2023.
- ONU (1966). Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. S/A/RES/2200(XXI), 16 de diciembre de 1966. <http://www.un.org/es/documents/ag/res/21/ares21.htm>, acceso 13 de septiembre de 2023.
- UNESCO (1980). Many Voices, One World: towards a new more just and more efficient world information and communication order. Report by the International Commission for the Study of Communication Problems. <https://waccglobal.org/wp-content/uploads/2020/07/MacBride-Report-English.pdf>, acceso 4 de febrero de 2024.
- UNESCO (1982). Declaración de México sobre las Políticas Culturales. Conferencia Mundial de Políticas Culturales, México D. F., 26 de julio-6 de agosto. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382887\\_por](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382887_por), acceso 22 de febrero de 2024.
- UNESCO (1983). Actas de la 22.<sup>a</sup> Conferencia General, París, 25 de octubre-26 de noviembre de 1983, vol. 1: Resoluciones. Unesco, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000057611>, acceso 22 de febrero de 2024.
- UNESCO (1989). Actas de la 25.<sup>a</sup> Conferencia General, París, 17 de octubre a 16 de noviembre de 1989, vol. 1: Resoluciones. Unesco, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000084696>.
- UNESCO (1997). Nuestra diversidad creativa: informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Ediciones Unesco/Fundación Santamaría, Madrid, 1997.
- UNESCO (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>, acceso 18 de mayo de 2023.
- UNESCO (2011). Working towards a Convention: Intangible Cultural Heritage. <https://ich.unesco.org/doc/src/01854-EN.pdf>, acceso 16 de febrero de 2023.

UNESCO (2021). Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. [https://ich.unesco.org/doc/src/ICH-Operational\\_Directives-7.GA-ES.docx](https://ich.unesco.org/doc/src/ICH-Operational_Directives-7.GA-ES.docx), acceso 10 de septiembre de 2023.

UNESCO (2022). MONDIACULT 2022. About the Conference. <https://www.unesco.org/en/mondiacult2022>, acceso 18 de mayo de 2023.